ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 170 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLAN-SAMC-006-2023 y se designa un Comité Evaluador"

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto de Nombramiento Nº 271 del veintitrés (23) de julio de 2021, Acta de posesión N° 184 del veintiséis (26) de julio de 2021, Decretos Distritales Nos. 168 de 2021, 374 de 2019, Decreto Ley No. 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que, para los efectos correspondientes, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño acudió a iniciar proceso para "***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN EL BUEN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL RECICLAJE DENTRO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO"*** en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Capítulo II Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través de su Oficina de Planeación y de Contratación elaboró los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía FDLAN-SAMC-006-2023.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, publicó en la Plataforma Única de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos del proceso FDLAN-SAMC-006-2023 del día 20 de junio de 2023, junto con la demás documentación correspondiente del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego se recibió observación a los documentos previos, de lo cual se emitió respuesta, acogiendo la misma.

Que durante el término establecido en el cronograma oficial se radicó una sola solicitud para limitar el proceso a la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, por lo tanto y al no cumplirse con el presupuesto normativo, no se limito a Mipymes el proceso.

Que para amparar los compromisos derivados del presente proceso de selección se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 465 del veinte (20) de junio de 2023 por valor a comprometer de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($46.033.333).**

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo de forma física en la Oficina de Contratación del FDLAN, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLAN-SAMC-006-2023, cuyo objeto es seleccionar el contratista encargado de realizar la ***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN EL BUEN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL RECICLAJE DENTRO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO"*****,** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial estimado de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN No. 170 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

($46.033.333)., presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 465 del veinte (20) de junio de 2023 expedido por el responsable del Presupuesto, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto gastos de inversión, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR A COMPROMETER
O23011602380000002210	Acciones que fomentan el cambio de hábitos y mejoramiento de las condiciones ambientales	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$**46.033.333**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS,	28 DE JUNIO DE 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	28 DE JUNIO DE 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS	4 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 7:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
SORTEO (SI APLICA)	5 DE JULIO 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR OFERTA (SI APLICA)	5 DE JULIO 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	5 DE JULIO 2023 HASTA LAS 9:00 AM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
RESPUESTA OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 6:59 P.M	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	06 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 7:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
CIERRE DEL PROCESO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA	10 DE JULIO 2023 HASTA LAS 10:00 AM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	12 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 23:59 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	17 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 7:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	19 DE JULIO DE 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	19 DE JULIO DE 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE JULIO DE 2022	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
ENTREGA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24 DE JULIO DE 2023	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN- SECOP II (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTA.- Adóptese para la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** FDLAN-SAMC-023-2022, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, segundo piso de la Ciudad de Bogotá DC y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 170 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

ARTÍCULO QUINTA. - Confórmese el **COMITÉ EVALUADOR**, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **COMPONENTE JURÍDICO**: Abogado Contratista Oficina de Contratación.
- **COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**: HERNANDO NICOLAS MOLANO SOTELO- Profesional Contratista Oficina de Planeación.
- **COMPONENTE TÉCNICO, ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA:** MAYRA JIMENA WILCHES GONZÁLEZ– Profesional Contratista Oficina de Planeación.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto. Así mismo, deberá verificar las manifestaciones de interés, elaborar y suscribir el listado de consolidación de oferentes.

ARTÍCULO SEXTA. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEPTIMA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Localidad Antonio Nariño de la Ciudad de Bogotá DC, el veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Ordenadora del Gasto
Alcaldesa Local de Antonio Nariño - FDLAN

Proyectó: Ludwig Fabián Abril Granados - Profesional de Apoyo Oficina de Contratación - FDLAN
Revisó: Francisco Javier Salazar Gurrute - Profesional de apoyo Oficina de Contratación - FDLAN